74717

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

a favor de HIJOS DE ROSENDO JULIÁ, S. A. sociedad ESPAÑOLA, residente en Arenys de Mar (Barcelona) Ybla. P. Fita, 60, - - - - por:"UNA PRENDA PARA EL VESTIDO HUMANO, PERFECCIONADA".---------

MEMORIA DESCRIPTIVA

La crediente competencia entre industriales o comerciantes en el ramo de la confección produce naturalmente que éstos se esfuerzan en idear nuevos modelos de prendas para el vestido humano que ofrezcan sobre las ya conocidas determinadas ventajas o resultados industriales -como mejor adaptación de la prenda, simplificación de la misma, mayor utilidad, duración etc.., que en definitiva procuran una mayor venta de unidades y producen el consiguiente benefecio.

De este hecho fundamental proviene naturalmente el consiguiente aumento de registros de patentes, modelos, etc. relativos a la industria de la confección, mediante los cuales los particulares buscan garantía y defensa contra los posibles usurpadores de sus invenciones.

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una prenda para el vestido humano perfeccionada, del tipo de las camisetas,

74717

blusas, sweters, etc., en especial de género de punto, con un cuello extensible a través de un procedimiento sumamente simple a la vez que perfecto.

Es sabido que el tipo de prendas referido se deterioran frecuentemente y trás un cierto uso por la parte o zona constitutiva del cuello de la pieza de que se trate por razón del obligado paso por la misma -cuando la prenda no ofrece otras aberturas en la parte anterior o posterior- de la cabeza del usuario de tamaño superior a las dimensiones del cuello de la prenda, inconveniente que -según se desprende de lo dicho anteriormente- no concurre en el objeto del presente Modelo, y que queda subsanado a través de una nueva disposición que ofrece una notable perfección.

Consiste el objeto del Modelo de Utilidad que venimos describiendo en una prenda para el vestido humano, perfeccionada, que se caracteriza por el hecho de que la parte posterior se une mediante cosido del extremo superior de los laterales de la misma a la parte delantera de la prenda y a la vez esta parte delantera se une mediante cosido también del extremo superior de sus laterales a la parte posterior de la pieza de que se trate, estableciéndose las referidas uniones en el punto de origen delantero y posterior, respectivamente, de las mangas de que vaya provista la prenda y ofreciendo las citadas partes anterior y posterior de la misma y a partir del respectivo punto de unión, una corta zona en que aparecen dobladas cada una sobre si misma quedando la doblez de la parte posterior superpuesta en la anterior, dobleces que corresponden a la zona de los hombros del usuario.

Sin que ello signifique restricción alguna en el alcance legal de la protección solicitada y únicamente a título de ejemplo para aclarar y precisar la descripción dada,

a continuacion y en los planos adjuntos nos hemos de referir a un caso concreto de realización práctica del nuevo Modelo.

La figura 1 representa la prenda para el vestido humano, perfeccionada, descrita (en este caso, una camiseta) vista por su parte delantera.

La figura 2 la misma prenda vista por su parte posterior y en la que se pone especialmente de manifiesto la unión de su delantero con la parte posterior de tal prenda. Finalmente, y en la figura 3, se representa un corte vertical de un lateral de la repetida prenda.

En las referidas figuras, los números en ellas indicados corresponden a los siguientes elementos:

-1- el delantero de la camiseta en cuestión; -2- la parte posterior de la misma; -3-, -3- los laterales del extremo superior del posterior de la prenda que quedan dispuestos en el anterior de la misma; -4-, -4- el punto o zona de unión -3-, -3-; -5- uno de los laterales del extremo superior de la parte delantera de la camiseta que queda dispuesto en la parte posterior de dicha pieza a través de un cosido o unión -6- oculto en el interior de la prenda.

No alterarán la esencialidad del objeto descrito todas aquellas variantes de tamaño, color, materias, disposición accidental, etc., y, en general, cuantas no alteren, cambien o modifiquen esencialmente las caracteristicas descritas.

NOTA:

Este Modelo se caracteriza por:

1ª - Una prenda para el vestido humano, perfeccionada, que se caracteriza por el hecho de que la parte posterior se une mediante cosido del extremo superior de los laterales de la misma a la parte delantera de la prenda.

747 17

2ª - Una prenda para el vestido humano, perfeccionada según la anterior reivindicación, en que su parte delantera se une mediante cosido del extremo superior de sus laterales a la parte posterior de la prenda.

3º - Una prenda para el vestido humano, perfeccionada, según las precedentes reivindicaciones, en que los extremos superiores de los laterales de la parte posterior y anterior de la prenda se unen, respectivamente, en el punto de origen delantero y posterior de las mangas de que vaya provista la prenda.

4º - Una prenda para el vestido humano, perfeccionada, según las anteriores reivindicaciones, en que las referidas partes anterior y posterior de la prenda ofrecen a partir del respectivo punto de unión, a que se refiere la reivindicación 3ª, una corta zona en que aparecen dobladas cada una sobre si misma quedando la doblez de la parte posterior de la prenda superpuesta en la anterior de la misma y correspondiente tales dobleces a la zona de los hombros del usuario.

5º - Una prenda para el vestido humano, perfeccionada.

Todo tal y como queda descrito, reivindicado y dibujado en los planos adjuntos.

Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro hojas foliadas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona para Madrid a 17 de junio de 1959.-
p.a.

Javier Fina Coll

R/S HIJOS DE ROSENDO JULIA, S.A. HOJA UNICA

FIG. 1

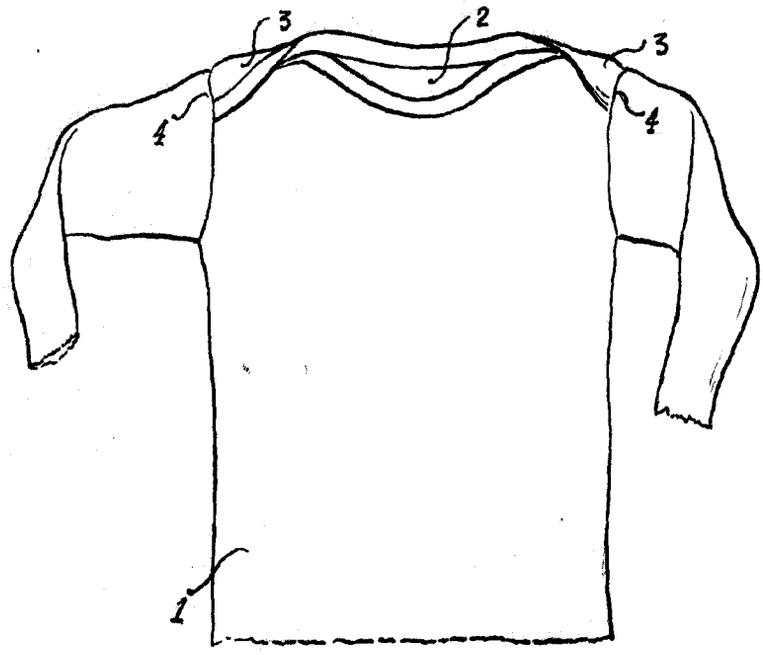

74717

FIG. 2

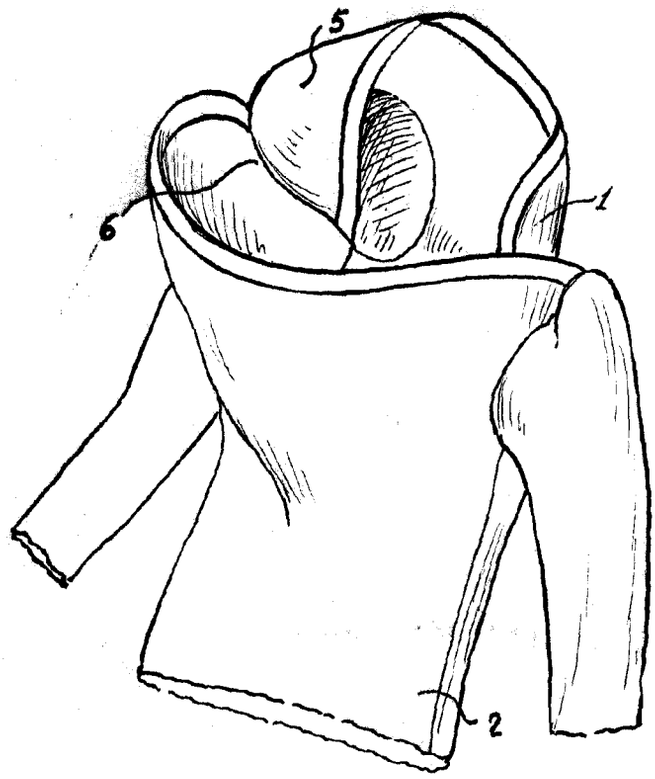

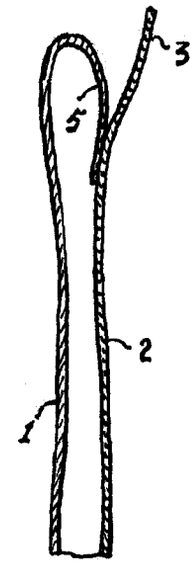

FIG. 3

Escala variable